	Formato de Acuerdo Secretaría Técnica OCAD PAZ	Código:	Mis.4.9Pro.1.Fr.03
		Fecha:	1-nov-2017
		Versión:	1
		Página:	1 de 3

ACUERDO No. 12 DEL 13/02/2019

Por medio del cual se aprueba el informe de rendición de cuentas, su estrategia de divulgación y se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías – SGR

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD – PAZ DEL SGR

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que el Acto Legislativo No. 4 del 8 de septiembre de 2017 adicionó parágrafos al artículo 361 de la Constitución Política, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, define el funcionamiento y reglamento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.

Que el artículo 38 del Decreto 2190 de 2016, establece la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante la presentación de un informe público de gestión semestral.

Que el Capítulo 3 del Título 3 y los numerales 17,18,19 y 20 del artículo 8.1.1.1 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, establece el alcance, requisitos, y términos para su aprobación, publicación y divulgación de la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Que los Capítulos 1, 4 y 5 del Título 4 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, establece los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, y las disposiciones sobre ajustes, liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

	Formato de Acuerdo Secretaría Técnica OCAD PAZ	Código:	Mis.4.9Pro.1.Fr.03
		Fecha:	1-nov-2017
		Versión:	1
		Página:	2 de 3


CONSIDERANDOS PARTICULARES:

i. RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Que el Decreto 2190 de 2016 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, consagra en su artículo 38 la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el cual se especificará el número de proyectos aprobados, los puntajes obtenidos por estos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.
2. Que el artículo 2 del Decreto Ley 1534 de 2017 establece que el OCAD PAZ es responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, o los recursos a los que se refiere el parágrafo 4 del artículo 361 de la Constitución Política. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.
3. Que de conformidad con los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones del OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el presidente y el secretario técnico de este OCAD.

CONSIDERANDOS FINALES

1. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en su condición de Secretaría Técnica del OCAD PAZ del SGR, con citación enviada a través de correo electrónico el 7 de febrero de 2019, convocó a sesión a los miembros del OCAD PAZ, con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre del 2018 y tomar decisiones sobre los proyectos de inversión a financiarse con recursos de la Asignación para la Paz del SGR, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. 12 del 13 de febrero de 2019.

	Formato de Acuerdo Secretaría Técnica OCAD PAZ	Código:	Mis.4.9Pro.1.Fr.03
		Fecha:	1-nov-2017
		Versión:	1
		Página:	3 de 3

2. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 12 del 13 de febrero de 2018, suscrita por el Presidente y a su vez Secretario Técnico del OCAD PAZ.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE INFORME SEMESTRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SU ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN

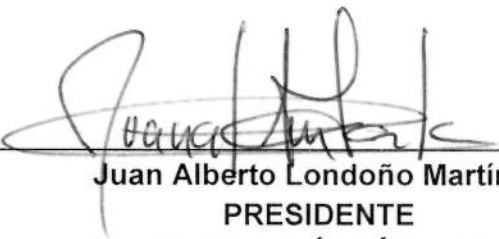
ARTÍCULO 1. APROBAR el Informe Semestral No. 3 de Rendición de Cuentas del OCAD Paz correspondiente al segundo semestre de 2018 y su respectiva estrategia de divulgación.

ARTÍCULO 2: PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 3: Los miembros del OCAD fueron informados del ajuste considerado por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto identificado con BPIN 20171301010018.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (13) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).



Juan Alberto Londoño Martínez
PRESIDENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PAZ

Fecha de la sesión del OCAD: (13-02-2018)

Fecha de firma del Acta No. 12 soporte del presente acuerdo: (13-02-2019)